

# «La impunidad de ETA tuvo muchas causas y los jueces debimos ser más proactivos»

**Javier Gómez Bermúdez** Expresidente de la Sala Penal de la Audiencia Nacional

El magistrado analizará el jueves, en las jornadas de Covite, el exhaustivo informe sobre medio centenar de sumarios que retratan la historia de la banda terrorista

JESÚS J. HERNÁNDEZ



Confiesa Javier Gómez Bermúdez, quien presidió la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que «nunca» da entrevistas. Hace una excepción para EL CORREO a raíz de las jornadas que Covite organiza el próximo jueves en Pamplona. El magistrado analizará en ese foro el exhaustivo informe de 50 sumarios que ha realizado la asociación vasca de víctimas y que adelantó en exclusiva este diario en septiembre. Se trata de un inventario de la impunidad de ETA.

— ¿Qué le ha parecido el informe? ¿Qué dirá en Pamplona?

— Comentaré lo que más me ha gustado, lo que menos y lo enlazaré con la realidad que he visto. Por ejemplo, cuando me hablan de casos no resueltos, hay que definir qué son. ¿Los consideramos así porque no se ha juzgado, no digo condenado, a todo el que pudo tener alguna intervención, desde un informante o un cooperador a quien dio la orden? En ese caso serían muchísimos. También podemos considerar que lo es si no hay al menos un condenado. Y no serían tantos. En cualquier supuesto, son casos parcialmente no resueltos. Me vale el concepto que han usado: que no hayan sido juzgados todos los que presuntamente intervinieron según el material disponible.

— La impunidad en ETA y sus causas varían según la época.

— Es así. No es lo mismo hablar de los años 80 hasta mediados de los 90, que entre el 95 y el año 2000 o la etapa del 2000 al 2004.

— ¿Ve esas tres etapas?

— Sí, cuatro, quizá, porque la primera se podría dividir en la preconstitucional y la democrática, aunque no dejan de ser delitos. Porque haya una dictadura, matar no empieza a ser legítimo.

— ¿Qué diferencias aprecia entre esas fases?

— La diferencia es total. Hasta bien entrados los años 90, prácticamente no se investigaba. No se sabía ni lo que teníamos entre manos. Hay montones de sumarios de los 80 que, por distintos motivos, apenas tienen uno o dos



El magistrado Javier Gómez Bermúdez defiende el papel de las asociaciones de víctimas. ■. c.

folios y son solo el levantamiento del cadáver. Desde el 77 funciona la Audiencia Nacional, y cuando ya tiene la competencia exclusiva en materia de terrorismo, había juzgados que no se dirigían a ella para enviar el caso.

— ¿Por qué?

— Porque algunos juzgados estimaban que aquello no era terrorismo, sino un delito de asesinato. Negaban el carácter terrorista de matar, por ejemplo, a un policía. Como los mecanismos en aquella época no estaban engrasados y no había información suficiente, la Audiencia Nacional tampoco lo recibía. Y me atrevería a decir que en los primeros tiempos se procuraba ocultar los crímenes terroristas o por lo me-

nos no darles demasiada resonancia.

— ¿Hasta cuándo?

— Hasta los 80. Eso salta por los aires a partir del 82, sobre todo, porque ese año se pacta la disolución de ETA (pm). Ese acuerdo político fue claramente un cambio de impunidad. Bien intencionado, porque la idea era que desapareciera ETA. Y la mayoría lo

deja, pero los que se quedan son más violentos. De ese periodo no se investigan los delitos. ¿Quién estaba en el ajo? Los políticos, evidentemente, por ser un pacto político, pero también tuvo que haber acuerdo de alguna forma con las jurisdicciones para imponer penas laxas.

— ¿Y en la segunda etapa?

— Cuando ETA más mataba, na-

die veía nada. No se sabía ni por dónde empezar ni cómo funcionaba la banda. Recuerdo un atentado de un militar en Pamplona con 100 testigos y nadie sabía nada. Era terrible. Luego viene ya la época de la efectividad policial y judicial a finales de los 90. Se sabe cómo funciona ETA y hay cambios legislativos, adaptándonos a cada momento, pero hay lagunas. ¿Cuál es el talón de Aquiles común a la última época? La prescripción. Se podía haber hecho más en este sentido.

**Acusación particular**

— ¿En qué sentido?

— Los jueces no éramos proactivos. Como tenías muchas cosas, mucho trabajo, confiabas que la Policía, la Fiscalía o el 'sursum corda' dijera 'esto está a punto de prescribir'. Y podríamos haber ordenado practicar alguna diligencia con contenido. En Derecho Penal, el impulso es de oficio y no éramos proactivos. Eso provocó otra bolsa de impunidad. Hay muchas causas y son heterogéneas. El santuario francés y la falta de extradiciones son otras. — **Cuando nacen las asociaciones de víctimas, cambia el panorama.**

— Sí, se organizan y se constituyen en acusación particular. Y eso tiene mucha importancia sobre todo desde el punto de vista de las responsabilidades civiles.

— ¿Qué es lo que más le ha llamado la atención de los sumarios?

— La descoordinación en la transmisión de información entre los distintos cuerpos de seguridad. Era deficiente. Se detenía a un presunto terrorista y confesaba la participación de otro etarra en otro crimen. Y esa información no llegaba a quien lo investigaba.

— Hay casos de carencias flagrantes, como autopsias donde no se extraen todos los proyectiles.

— En esa época — son casos de la década de los 70 y 80— no era tan raro. Habían sacado dos proyectiles, esa era la causa de la muerte, y se paraba ahí. No se les ocurría pensar en la balística y no se contrastaban qué balas habían entrado en un cuerpo o si había varias vainas. Y luego hay que tener en cuenta que hay casos considerados no resueltos que policialmente sí lo están pero no llegaron a juicio. Y son muchos.

— ¿Se puede exigir la colaboración de los etarras que tienen información sobre casos no resueltos para el tercer grado?

— Yo creo que no. No puedes obligar al arrepentimiento pero sí puedes hacer constar su falta total de empatía con las víctimas.

— ¿Por qué en los atentados del Grapo casi no hay impunidad y en ETA es tan alta?

— El Grapo no tiene nada que ver en estructura ni la forma de funcionar. La infiltración —policíal— en el Grapo fue mucho más temprana. Sus grandes viveros se centran en los astilleros de Vigo y Cádiz, así como en la siderometalurgia. Y, además, en ese caso la población sí colaboraba.

## DIFERENCIAS

«Hay casos considerados no resueltos que policialmente sí lo están pero no llegaron a juicio. Y son muchos»

## EN LOS AÑOS 80

«Cuando la Audiencia Nacional ya tenía la competencia de terrorismo, había juzgados que no enviaban los casos»